



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA
GE00299839

AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2024

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 99.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en el resolutivo primero de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

BIOAMERICA S.A.	78580740-5
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CERRO GRANDE DEL NORTE SPA.	77025249-0
EDICOM SPA.	76413709-4
INMOBILIARIA BOSQUE SAN CARLOS DOS S.A.	76440310-K
INMOBILIARIA CERRO GRANDE SPA.	76237735-7
INMOBILIARIA ECOMAC LTDA.	78150890-K
INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 8 SPA.	77604593-4
INMOBILIARIA ECOMAC SANTIAGO S.A.	76476940-6
INMOBILIARIA ESPACIO PACIFICO SPA.	76440313-4
INMOBILIARIA TU CASA- TU NORTE S.A.	76605109-K
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 2 SPA.	77303406-4

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC SUR 3 SPA.	77328706-6
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC SUR 4 SPA.	77328734-1
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 3 SPA.	77303444-3
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 4 SPA.	77303473-7
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 5 SPA.	77303503-2
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 6 SPA.	77303504-0
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 7 SPA.	77562117-6
SERVIAL S.A.	76035324-8

Se otorgarán a los contribuyentes BIOAMERICA S.A., RUT 78580740-5, EDICOM SPA., RUT 76413709-4, SERVIAL S.A., RUT 76035324-8, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA. RUT N° 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

CLINICA EVEREST SPA.	76038518-2
EVEREST GROUP S.A.	76322051-6
INVERSIONES ARCHIPIELAGO NS SPA.	77433108-5
INVERSIONES BERMUDA SPA.	77433069-0
INVERSIONES EVEREST LTDA.	76083412-2
INVERSIONES ORZONAGA A SPA.	76270506-0
JARDINES DEL NORTE DOS SPA.	77630651-7
SERVICIOS DE SALUD EVEREST SPA.	76161200-K
SMILE AVENUE S.A.	76300429-5

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso EASY TAX SPA., RUT N° 76.724.615-3, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

METALURGICA SUDAMERICANA S.A.	92912000-0
-------------------------------	------------

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso FACELE SPA., RUT N° 76.001.565-2, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

INMOBILIARIA DON REINALDO SPA.	76834678-K
INVERSIONES ACONCAGUA S.A.	95340000-6

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

BIOMERIEUX CHILE SPA.	96659920-0
MINI BF CHILE SPA.	76988939-6

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGRICOLA Y FORESTAL HUEQUECURA LTDA.	78107820-4
CONSTRUCTORA HUEQUECURA LTDA.	77707450-4
FRUTAROM CHILE S.A.	76060397-K
MAESTRANZA Y TRANSPORTES RIO BRAVO	78171810-6
PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSEN SPA.	77433211-1
SAVAL FARMA CORP SPA.	77673222-2
SERVICIOS Y MAQUINARIAS COPAHUE LTDA.	77647460-6
SPECIALTY PRODUCT CHILE COMERCIAL LTDA.	76604867-6
TRANSVE S.A.	96802280-6

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

INVERSIONES STEFAL SPA.	77761780-K
MAPTEK COMPUTACION CHILE LTDA.	78482290-7
VFC SPA.	76967749-6
VIÑA BOUCHON SPA.	76695329-8
VIÑAS BISQUERTT SPA.	76697579-8

2° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieren en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica. Respecto de los libros contables de años anteriores al año 2024, podrán ser almacenarlos con fines tributarios, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

3° MODIFÍCASE la Resolución Ex. SII N° 78 del 01 de agosto del 2024, en los siguientes términos:

- 1) Sustitúyase el RUT de EMPRESA DE CORREOS DE CHILE del segundo párrafo del resolutivo 1° por el siguiente: 60.503.000-9.
- 2) Sustitúyase el RUT de INVERSIONES LAGUNA BLANCA S.A. del tercer párrafo del resolutivo 1° por el siguiente: 76.037.855-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

OBA/CAB/KOF

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento Ciclo de Vida
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo